



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PERFIL Y BASES PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS A PLAZO
DETERMINADO PARA LABORES DE NECESIDAD TRANSITORIA
PROCESO CAS N° 032-2024-MINEDU/ UGEL.06-ARH
CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (01)
EDUCADOR(A) MUSICAL ESPECIALIZADO DE ORQUESTANDO EBE**

I. GENERALIDADES

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de: **Un (01) Educador(a) Musical Especializado de Orquestando EBE**

2. DEPENDENCIA, UNIDAD Y/O AREA SOLICITANTE:

Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial

3. DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

Área de Recursos Humanos - Equipo de Reclutamiento y Selección.

4. BASE LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Derecho Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008 y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0330-2017-SERVIR/PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0313-2017-SERVIR/PE.
- Decreto Supremo N° 003-2018-TR que establece las disposiciones para el registro y difusión de las ofertas laborales del Estado.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente y sus normas correspondientes.
- Resolución Ministerial N° 009-2024 MINEDU, Norma Técnica "Disposiciones para la Implementación de las Intervenciones y acciones Pedagógicas del Ministerio de Resolución Ministerial N° 060-2024 MINEDU, Modificar los numerales 2,3, y 5 y los Anexos 1 y 2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024", aprobada mediante Resolución Ministerial N°009-2024-MINEDU, conforme al Anexo N° 1 que forma parte integrante de la presente Resolución.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables y complementarias.

II. PERFIL DEL PUESTO

MISIÓN DEL PUESTO

Brindar atención desde su especialidad para la enseñanza musical de acuerdo a la propuesta pedagógica de la iniciativa ORQUESTANDO a estudiantes con discapacidad intelectual severa que requieren apoyos permanentes y especializados, que asisten a los servicios de los Centros de Educación Básica Especial - CEBE

Informes en el Área de Recursos Humanos

Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

FUNCIONES DEL PUESTO

Coordinar con el equipo directivo del CEBE asignado la estrategia, organización e implementación de la iniciativa pedagógica Orquestando, considerando las características de la institución y de la propuesta en atención con prioridad a la EBE; considerando también a la EBR y EBA.

Realizar la inscripción de estudiantes; controlar su asistencia y elaborar informes de reporte mensual a las instancias que lo requieran.

Realizar reuniones con las familias de los estudiantes inscritos en la iniciativa pedagógica Orquestando de los CEBE para asegurar su participación y empoderamiento, así como para dar continuidad al desarrollo de competencias y consolidar los logros de aprendizaje respecto a la iniciativa pedagógica Orquestando.

Identificar las fortalezas en los estudiantes con discapacidad intelectual severa que requieren apoyos permanentes y especializados y barreras educativas que afrontan para implementar los apoyos educativos que requieren para favorecer la atención educativa en la iniciativa pedagógica Orquestando.

Implementar de manera coordinada con los otros miembros del equipo de la instancia inmediatamente superior los ajustes razonables pertinentes a las necesidades y características de los estudiantes en condición de discapacidad intelectual severa que requieren apoyos permanentes y especializados, o que enfrentan barreras educativas

Implementar su Carpeta pedagógica con las sesiones y actividades de la iniciativa pedagógica ORQUESTANDO, registro de las sesiones de aprendizaje implementadas, Nómina de estudiantes, registro de asistencia de estudiantes, entre otros.

Participar en las capacitaciones virtuales y/o presenciales organizadas en el marco de la iniciativa pedagógica ORQUESTANDO, a nivel del CEBE e instancia superior que lo requiera.

Informar periódicamente al Directivo del CEBE, a cargo del monitoreo de la referida iniciativa, según organización institucional; y, a la DEBE del MINEDU, sobre los avances de los estudiantes en la iniciativa pedagógica ORQUESTANDO. Esto incluye la sistematización de la inscripción, asistencia, progreso según competencias, presentación de hitos musicales, entre otros.

Realizar una inducción a los docentes de los CEBE en las estrategias de la iniciativa pedagógica ORQUESTANDO para el fortalecimiento de sus prácticas pedagógicas basada en la música.

Desarrollar actividades artístico-musicales en la modalidad de atención que brinde el servicio educativo a través de muestras y ensambles musicales (hitos musicales), dirigidas a la comunidad educativa a través de las cuales se evidencien los resultados pedagógicos de los estudiantes que integran los diversos elencos.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Coordinaciones Internas

Servicios de Educación Básica Especial.

Coordinaciones Externas

MINEDU, UGEL y/u otras organizaciones vinculadas al trabajo con personas en condición de discapacidad, intersectorial, ONGs entre otros.

FORMACION ACADEMICA

A) Nivel Educativo		B) Grado (s)/ Situación académica y estudios requeridos para el puesto		C) ¿Se requiere Colegiatura?	
☐	Primaria	☐ Incompleta	☐ Completa	☐ Egresado	☐ Sí ☒ No
☐	Secundaria	☐	☒	☒ Bachiller	¿Requiere Habilitación Profesional?
☐	Técnica Básica (1 o 2 años)	☐	☐	☐ Título/Licenciatura	
☐	Técnica Superior (3 o 4 años)	☐	☐	☐ Maestría	☐ Sí ☒ No
☐	Universitario	☐	☐	☐ Egresado ☐ Titulado	No aplica
☒		☐	☒	☐ Doctorado	
				☐ Egresado ☐ Titulado	No aplica

Informes en el Área de Recursos Humanos

Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)





PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Recursos
Humanos**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"****CONOCIMIENTOS****A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentadora) :**

Conocimientos en pedagogía musical o didáctica musical, conocimientos en atención educativa a personas con discapacidad conocimientos en manejo de plataformas virtuales.

B) Cursos y Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas

No aplica

C) Conocimientos de Ofimática e Idiomas

OFIMÁTICA	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos (Word, Open Office, Write, etc.)		X		
Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.)		X		
Programa de presentaciones (Power Point, Prezi, etc.)		X		
(Otros)	X			

IDIOMAS	Nivel de Dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés	X			
.....				
.....				
Observaciones.-				

EXPERIENCIA**Experiencia General**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; la sea en el sector público o privado

1 año

Experiencia Específica

A. Indique el tiempo de **experiencia requerida para el puesto** en la función o la materia

06 meses como docente o educador o profesor de música

B. En base a la experiencia requerida para el puesto (parte A). Señale el tiempo requerido en el sector público:

No aplica

C. Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado: **(No aplica)**

☐ Practicante Profesional
 ☐ Auxiliar o Asistente
 ☐ Analista
 ☐ Especialista
 ☐ Supervisor / Coordinador
 ☐ Jefe de Área o Dpto.
 ☐ Gerente o Director

* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto

NACIONALIDAD

¿Se requiere nacionalidad peruana?

☐

SI

☒

No

Anote el sustento:

No aplica

Informes en el Área de Recursos Humanos

Av. La Molina 905 - La Molina (Ref. Esquina de Av. La Molina y Av. Los Constructores)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Área de Recursos
Humanos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Habilidades comunicativas. Orientación a logros. Capacidad de trabajo en equipo. Adaptabilidad y liderazgo. Capacidad de manejo de conflicto, Trabajo con familias.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL N° 06 .
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia desde el 6to día de la publicación del resultado final hasta el 30 de Septiembre del 2024.
Remuneración mensual	S/ 2,314.19 (Dos Mil Trecientos catorce y 19/100 Soles) mensuales, incluye los montos y afiliaciones de Ley y negociaciones colectivas, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales	• Jornada semanal mínima de 40 horas y máxima de 48 horas. • No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. • No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

APROBADO POR LA JEFATURA DE AGEBRE
MEMORANDO N° 00153-2024-UGEL 06/DIR-AGEBRE, EXPEDIENTE 22748-2024

